

ID. FIRMA	afirma.ual.es		PÁGINA	1/4
Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	09/06/2026
Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/5276-7A67-7674P6E46-484F				
 5276-7A67-7674P6E46-484F				



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN de Vicerrectorado de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, por la que se publica la resolución de concesión de personas beneficiarias y suplentes de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027

Finalizado el plazo de alegaciones y una vez resueltas las alegaciones presentadas por parte del Comité Técnico de Selección de la Universidad de Almería,

Y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria,

D. José Carlos Redondo Olmedilla, Vicerrector de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, 04120, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2023),

En ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano y en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Primero. Publicar el listado de personas beneficiarias, por orden de prelación, del Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca” correspondientes a la Universidad de Almería, que figura en el **Anexo I** de la presente resolución.

Se notificará individualmente, a través de la plataforma de solicitudes habilitada al efecto, la concesión de la beca a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la beca en el plazo de **diez (10) días naturales**. Las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas no recibirán comunicación individualizada de la presente Resolución.

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERIA			Fecha	09/06/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es		5276-7A67-7674P6E46-484F	PÁGINA	2/4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/5276-7A67-7674P6E46-484F>



Segundo. Publicar el listado de personas suplentes, por orden de prelación, correspondiente a la Universidad de Almería, que figura en el **Anexo II** de la presente resolución, a efectos de cubrir las posibles vacantes o renuncias que pudieran producirse.

Tercero. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de firma digital.

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Carlos Redondo Olmedilla
 Vicerrector de Proyección Internacional



ANEXO I

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA - PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO DE ANDALUCÍA “FEDERICO GARCÍA LORCA”

CONVOCATORIA 2026-2027

LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (PAÍS)	MÁSTER OFICIAL	BAREMO
1	TORRES CAMPO, LÁZARO ANTONIO	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA (CUBA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SEXOLOGÍA	10,27
2	MEDRANO RICHKARDAY, JORGE ALEJANDRO	TECNOLÓGICO DE MONTERREY (MÉXICO)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CODESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	9,55
3	MARTINEZ RUVALCABA, EMMANUEL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (MÉXICO)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SEXOLOGÍA	9,34
4	BOTERO BEDOYA, RICARDO ESTEBAN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CODESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	9,00
5	PACHECO MAURAD, CINTHYA VANESSA	UNIVERSIDAD DE CUENCA (ECUADOR)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL	8,80

NOTA: El beneficiario/a no será considerado becario/a hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurrirá si el máster al que opta el beneficiario/a, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario/a perderá la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Almería y no del beneficiario/a de la beca.

ID. FIRMA	Firmado Por	Jose Carlos Redondo Omedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
	afirma.ual.es	5276-7A67-7674P6E46-484F
<p>Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/5276-7A67-7674P6E46-484F</p>		
PÁGINA		Fecha
3/4		09/06/2026



ANEXO II

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA - PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO DE ANDALUCÍA “FEDERICO GARCÍA LORCA”

CONVOCATORIA 2026-2027

LISTADO DE SUPLENTE (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (PAÍS)	MÁSTER OFICIAL	BAREMO
1	SERRANO GARCIA, ANARELYS	UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO 'HERMANOS SAÍZ MONTES DE OCA' (CUBA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA SOLAR	8,47
2	BROOMS VANDAMA, DEIDAD	UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CUBA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LABORATORIO AVANZADO DE QUÍMICA	8,44
3	ARIAS GARCÍA, XIMENA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO (COLOMBIA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES, MEDIACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES	8,28
4	BALLESTEROS CASTILLO, JORDAN FABRICIO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR (ECUADOR)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL	8,21
5	LUCUMI PARDO, ADRIAN	UNIVERSIDAD DEL VALLE (COLOMBIA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA E IDIOMAS	8,03

NOTA: La AUIP contactará con los suplentes, siguiendo el orden indicado en esta resolución, en función de las renunciaciones que se vayan produciendo. No se contactará con los suplentes que, con anterioridad, ya hubieran aceptado una beca para cursar un máster universitario en otra universidad andaluza.

ID. FIRMA	Firmado Por	Jose Carlos Redondo Omedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERIA
	afirma.ucales	5276-7A67-7674P6E46-484F
<p>Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificafirma.uca.es/verificafirma/code/5276-7A67-7674P6E46-484F</p> 		
PÁGINA	Fecha	09/06/2026
		4/4

5276-7A67-7674P6E46-484F